



Código de Validación

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper
este código



5931098329

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1

Póliza Nro.: 1402001226		Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	
Documento: 2.650.629-7		Asegurado: MEZA RECALDEZ, CESAR RODOLFO	
Domicilio: VICENTE IGNACIO ITURBE - B° SAN ANTONIO - VALLEMI CONCEPCION		Localidad: CONCEPCION - PARAGUAY	
Emisión: 10/11/2025	Vigencia desde las: 03/11/2025	12:00hs. del	Vigencia hasta las: 11/02/2026
		12:00hs. del	
Plazo en días: 100		Capital Máximo Asegurado Gs. 36.209.887.-	

Vigencia Obra - Desde:	03/11/2025	Hasta:	11/02/2026	Vigencia Mantenimiento - Desde:	11/02/2026	Hasta:	11/02/2026
------------------------	------------	--------	------------	---------------------------------	------------	--------	------------

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	SOBRE EL CONTRATO N° 09/2025 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 10/2025 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN, CRUCE CALLES Y CORDÓN CUNETA (BADÉN) EN EL BARRIO SAN JUAN DE VALLEMI - ID N° 476.104.-, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Treinta Y Seis Millones Doscientos Nueve Mil Ochocientos Ochenta Y Siete) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro Ubicación del Riesgo: CRUCE CALLES Y CORDON CUNETA (BADÉN) EN EL BARRIO SAN JUAN DE VALLEMI, SAN LAZARO	36.209.887	363.636
	TOTALES	36.209.887	363.636

ASEGURADO: "MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO"
TOMADOR: "MEZA RECALDE, CESAR RODOLFO".-
OBRA: CONTRATO N° 09/2025 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 10/2025 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN, CRUCE CALLES Y CORDÓN CUNETA (BADÉN) EN EL BARRIO SAN JUAN DE VALLEMI - ID N° 476.104.-

COBERTURAS:

TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, CON COBERTURA PRINCIPAL A Y ADICIONALES B, C DE LA PÓLIZA T.R.C. QUE SE REFIEREN RESPECTIVAMENTE A:

- * COBERTURA A: DAÑOS MATERIALES.
- * COBERTURA B: DAÑOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA;
- * COBERTURA C: DAÑOS A LA OBRA CAUSADOS POR CICLÓN, HURACÁN, VENDAVAL, TEMPESTAD, VIENTOS, INUNDACIÓN, DESBORDAMIENTO Y ALZA DE NIVEL DE AGUAS, HUNDIMIENTO O DESLIZAMIENTO DEL TERRENO, DERRUMBES.

VIGENCIA:

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 03/11/2025 AL 11/02/2026.-
PERIODO DE MANTENIMIENTO: NO POSEE.-

EXCLUSIONES

- RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL / ACCIDENTES DE TRABAJO.
- RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMOTORES.
- RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.
- RESPONSABILIDAD CIVIL MARÍTIMA.
- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.
- COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ERRORES DE DISEÑO DURANTE EL PERÍODO DE MANTENIMIENTO.
- RESPONSABILIDAD CIVIL POR LUCRO CESANTE DE TERCEROS Y/O PÉRDIDAS CONSECUENCIALES DE CUALQUIER TIPO.
- EXCLUSIÓN AÑO 2000 Y/O CUALQUIER TIPO DE RIESGO TECNOLÓGICO Y/O CIBERNÉTICO Y/O DE FRAUDE INFORMÁTICO Y/O DAÑOS A SOFTWARE Y/O DAÑOS Y/O PÉRDIDA DE INFORMACIÓN.
- CUALQUIER CLASE DE RIESGO RELACIONADO CON LA ENERGÍA NUCLEAR, REACCIONES NUCLEARES, RADIACIÓN NUCLEAR Y/O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.
- GARANTÍA DE RENDIMIENTO.
- CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN RELACIONADA CON ASBESTOS.
- MULTAS, PENALIDADES Y/O INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.
- EQUIPOS PROTOTIPOS Y/O DE TECNOLOGÍA NO PROBADA.
- COBERTURAS DE PRUEBAS Y MANTENIMIENTO AMPLIO PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS USADOS.
- HURTO, FALTANTES DE INVENTARIO Y/O DESAPARICIÓN.
- PROPIEDADES ADYACENTES.
- ALOP (PÉRDIDAS DE GANANCIAS A FUTURO), DSU (DEMORA EN EL COMIENZO DE LA OPERACIÓN), DAÑOS CONSECUENCIALES DE TERCEROS DE CUALQUIER TIPO Y/O PÉRDIDA DE BENEFICIOS A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO DE CONSTRUCCIÓN.
- ASENTAMIENTOS Y DEFORMACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ESPECIFICACIÓN DEL PAVIMENTO NO SE CONSIDERA COMO DAÑOS.
- NO SE CONSIDERAN DAÑOS AQUELLOS OCASIONADOS POR LA ACCIÓN NORMAL DE AGUAS, ENFANGAMIENTO, LAVADO Y/O



Handwritten signatures and stamps



Póliza de Seguro Nº 1402001226

Asegurado: MEZA RECALDEZ, CESAR RODOLFO

ARRASTRE DE MATERIAL.

NO SON OBJETO DE LA COBERTURA LOS RELLENOS, MODIFICACIONES DEL DISEÑO O DEL PROYECTO, NI LOS QUE DEBAN REALIZARSE DEBIDO A MODIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SUELO O SUBSUELO COMO FALLAS GEOLÓGICAS, INCONSISTENCIA, ASENTAMIENTOS DE TODO TIPO, DEFORMACIONES Y/O FILTRACIONES.

PÉRDIDAS DE MATERIALES DE RELLENO. PERDIDA O DAÑO POR COMPACTACIÓN INSUFICIENTE.

TODO TIPO DE POLUCIÓN Y/O CONTAMINACIÓN NO ACCIDENTAL

TRABAJOS CON USO DE EXPLOSIVOS.

UTILIZACIÓN DE MATERIALES DEFECTUOSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

DAÑOS O RESPONSABILIDADES EMERGENTES DE LA PÉRDIDA DE CONTROL DEL OBRADOR O DE LA OBRA, SEA POR INTERVENCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE O POR OCUPACIÓN POR PARTE DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO.

DAÑOS O LESIONES CAUSADOS POR REMOCIÓN O DEBILITAMIENTO DE BASES O ELEMENTOS PORTANTES.

CONSTRUCCIÓN DE Y/O TRABAJOS Y/U OPERACIONES EN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD.

VIBRACIONES

SINIESTROS O DAÑOS PRE-EXISTENTES CON ANTERIORIDAD AL DÍA DE LA FECHA DE LA ORDEN DE EMISIÓN DE ESTA PÓLIZA Y/O DAÑOS A CONSECUENCIA DE TALES SINIESTROS O DAÑOS PRE-EXISTENTES.

GASTOS PARA JUSTIFICACIÓN DEL SINIESTRO SALVO LOS HONORARIOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA AJUSTADORES PARA DETERMINAR EL MONTO Y LA CAUSA DE LOS DAÑOS.

ERROR DE DISEÑO.

MANTENIMIENTO.

TODO TIPO DE CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN.

=====
"CLÁUSULA DE SANCIONES: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. NO ESTARÁ OBLIGADO A DAR COBERTURA, A LIQUIDAR NINGÚN SINIESTRO, A REALIZAR NINGÚN PAGO O A PROPORCIONAR NINGÚN BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA, EN LA MEDIDA EN QUE DICHA COBERTURA, LIQUIDACIÓN DEL SINIESTRO O PAGO EXPONGA A ASEGURADORA DEL ESTE S.A. A SER OBJETO DE UNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O DE LAS SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, DEL REINO UNIDO O DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA"

CANCELACION AUTOMATICA: Si a cualquier vencimiento de las cuotas establecidas, no fuese abonado su importe, la cobertura del riesgo quedará automáticamente suspendida desde las veinticuatro (24) horas del día de ese vencimiento y la mora se producirá por el solo vencimiento del plazo, la que operará de pleno derecho sin necesidad de protesto o intepelación judicial o extrajudicial.

La cobertura suspendida podrá rehabilitarse mediante el pago de la prima adeudada, desde las doce (12) horas del día siguiente a aquel en que el asegurador reciba el pago del importe vencido, quedando a favor de la compañía aseguradora, y en carácter de penalidad para el Asegurado, el importe de la prima correspondiente al periodo transcurrido sin cobertura.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:

http://www.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/RIESGOS_TECNICOS_TRC_CONPARES.pdf

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 23 de fecha 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nº 45-0014 Res. Nº: 118/98 Fecha 21/04/1998

Emitido en ASUNCION, 10 de noviembre de 2025

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	363.636	Monto financ. Gs.:		400.000
I.V.A. s/Prima	36.364	Cuota	Fecha	Monto Gs.
Premio	400.000	0	10/11/2025	400.000
Interés p/Finac.	0	Total		400.000
I.V.A s/Interés	0			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	400.000			
Agente: COSTA APHTHORPE, AMAMBAY ROCIO				
Dir.: MARISCAL LOPEZ NRO NRO 38 CASI 10 DE AGOSTO				
Ciudad: SAN LORENZO				
Matrícula: 703 Tel.:0981113193				

Blanca Morán
Jefa de Emisión
Aseguradora del Este S.A.



Alexandra Douglas
Jefa de Producción Automóviles
Aseguradora del Este S.A.